ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.6618 DE 2018
(Agosto 15)

POR LA CUAL CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21. 4395 DE JUNIO 07 DE 2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE EDUCACIÓN FORMAL Y DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 4143.010.21.4395 de junio 07 de 2017 se establecen condiciones, requisitos y procedimientos para la expedición y modificación de licencias de funcionamiento de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

Que por error de digitación en el artículo undécimo de la Resolución No. 4143.010.21. 4395 de junio 07 de 2017 se deja sin efectos la Resolución No. 4143.0.21.2461 de 2016, cuando él número de la Resolución a dejar sin efectos era 4143.0.21.6421 de 2016.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo undécimo de la Resolución No. 4143.010.21. 4395 de junio 07 de 2017 que quedara así: ARTICULO UNDECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deja sin efectos la Resolución No. 4143.0.21.6421 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás contenido en la resolución No. 4143.010.21.4395 de junio 07 de 2017 conserva su validez.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de agosto de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: María Teresa Mora Arango - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia